

**ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EL DIA 25 DE NOVIEMBRE DE 2003**

Lugar: salón de sesiones de la casa consistorial

Fecha: 25 de noviembre de 2003

Hora de inicio: 13:00 horas

Carácter de la sesión: extraordinaria

Asistentes:

Alcalde-Presidente

D. Francisco Javier Pérez Trigueros

CONCEJALES ASISTENTES:

D. Gaspar Serrano estañ

D. Francisco José Rodríguez Bernabéu

D^a. M^a Remedios Canales Zaragoza

D^a. M^a Dolores Martínez Garri

D. Francisco Lillo Ávila

D. Manuel Illán Cutillas

D. Miguel Ángel Plaza Fernández

D^a. Inmaculada del Carmen Cámara Illán

D^a. Almudena Guilló Ferrández

D. Antonio Aguilar Rodríguez

D. Miguel Rodríguez Sanz

D^a M^a del Mar Martínez cortés

D^a M^a Regina García López

D. Francisco calderón Espadas

D. José Pina Iñigo

Ausente: D. Antonio Sánchez Amorós

Interventora : D^a M^a Dolores Ramón Gil

Secretaria : D^a Sara Bordería Casanova

En la Ciudad de Callosa de Segura, provincia de Alicante, en el Salón de Actos del ayuntamiento, el día 25 de noviembre de 2003, siendo las 13:00 horas, se reunieron en primera convocatoria los señores concejales indicados, bajo la presidencia del señor alcalde D. Francisco Javier Pérez Trigueros, asistido de la Secretaria D^a Sara Bordería Casanova.

Justificada la ausencia del concejal de IU-LOS VERDES D. Antonio Sánchez Amorós, por el portavoz de su grupo municipal, el Sr. Alcalde-Presidente declaró

abierto el acto. Antes de pasar al estudio y acuerdo de los asuntos consignados en el Orden del Día, interviene el Sr. Antonio Aguilar para manifestar una protesta en relación a los siguientes puntos: no se reúne a la Junta de Portavoces para realizar el orden del día de los plenos; no se les facilita el contenido de los asuntos que van al Pleno estando amparados por la ley para ello; dado que no tienen dedicación exclusiva solicitan que los plenos se efectúen por la tarde, y por último pregunta si va a haber Pleno ordinario este mes, ya que si no es así no pueden hacer preguntas.

Contesta el Sr. Alcalde diciendo que para hacer el Orden del Día no tiene por qué reunir a la Junta de Portavoces, que cuando sea posible los plenos serán por la tarde, pero hoy hay un punto, el segundo, sobre el que esta misma tarde hay un acto y por tanto, no puede celebrarse esta tarde; contesta también que habrá Pleno ordinario cuando toque, que de acuerdo con la ley es cada dos meses, y que por último lo único que no estaba en la carpeta del Pleno era el convenio urbanístico que estaba en la Comisión de Obras.

A continuación se pasa al estudio y debate de los asuntos establecidos en el Orden del día.

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE FACTURAS SIN CONSIGNACIÓN PRESUPUESTARIA.

Por la Secretaria se da lectura de los Dictámenes de la Comisión de Hacienda de 18 de febrero, 9 de mayo, y 8 de octubre de 2003:

COMISIÓN DE HACIENDA Nº 4 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2003.

Esta Comisión Informativa, con la asistencia de todos de los miembros que la integran, y por tanto, con el quórum legalmente exigido para su válida constitución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2586/86.

Visto lo dispuesto en el art. 60.2 del Real Decreto 500/1990, sobre reconocimiento extrajudicial por el Pleno de esta Corporación y su posterior aplicación a las partidas correspondientes de las facturas siguientes:

| | |
|---------------------------------------|-------------------------|
| <i>TABISAM, año 1996.....</i> | <i>11.171,46 Euros.</i> |
| <i>DOMINGO FERRANDEZ, 1997.....</i> | <i>41,83 “</i> |
| <i>IBERDROLA, 1998.....</i> | <i>43.219,70 “</i> |
| <i>IBERDROLA, 2000.....</i> | <i>170,45 “</i> |
| <i>IBERDROLA, 2001.....</i> | <i>110,25 “</i> |
| <i>FEDERAL SIGNAL VAMA, 1998.....</i> | <i>36,43 “</i> |
| <i>URBINGES, 1998.....</i> | <i>4.088,93 “</i> |
| <i>URBINGES, 2000.....</i> | <i>15.585,19 “</i> |
| <i>ANTONIO SERRANO, 1999.....</i> | <i>243,41 “</i> |
| TOTAL..... | 74.667,64 Euros |

Enterados los miembros de la Comisión de los extremos de la propuesta de reconocimiento de facturas sin consignación presupuestaria, acordaron por mayoría de los presentes, dictaminar favorablemente dicha propuesta y elevar al Ayuntamiento Pleno la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

Que se apruebe por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, el reconocimiento extrajudicial de crédito para la relación de facturas presentadas por importe de 74.667,64 Euros.

No obstante la Corporación, con su superior criterio acordará lo que estime conveniente.

COMISION DE HACIENDA NUM. 6 DE FECHA 9 DE MAYO DE 2003.

DICTAMEN

Esta Comisión Informativa, con la asistencia de todos de los miembros que la integran, y por tanto, con el quórum legalmente exigido para su válida constitución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2586/86.

Visto lo dispuesto en el art. 60.2 del Real Decreto 500/1990, sobre reconocimiento extrajudicial por el Pleno de esta Corporación y su posterior aplicación a las partidas correspondientes de las facturas siguientes:

- GESEIN, 1996..... 252,43 Euros.
- JOSE M^a MARCO RUIZ, 1996..... 2.650,46 Euros.
- JOSE M^a MARCO RUIZ, 1996..... 4.633,12 Euros.
- ANTONIO TORRES, ABOGADO, 1998..... 1.045,76 Euros.
- TOSHIBA, material Centro Planific.,98..... 7.128,00 Euros.
- PROCURADOR FERNANDEZ CASTRO,.. 1.281,36 Euros.
- EL CORTE INGLES, Vestuario Policía..... 16.965,43 Euros.

TOTAL..... 33.959,56 Euros

Enterados los miembros de la Comisión de los extremos de la propuesta de reconocimiento de facturas sin consignación presupuestaria, acordaron por mayoría de los presentes, dictaminar favorablemente dicha propuesta y elevar al Ayuntamiento Pleno la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Que se apruebe por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, el reconocimiento extrajudicial de crédito para la relación de facturas presentadas por importe de 33.956,60 Euros.

No obstante la Corporación, con su superior criterio acordará lo que estime conveniente.

COMISION INFORMATIVA NUM. 9 DE FECHA 8 DE OCTUBRE DE 2003

D I C T A M E N

Esta Comisión Informativa, con la asistencia de todos de los miembros que la integran, y por tanto, con el quórum legalmente exigido para su válida constitución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2586/86.

Visto lo dispuesto en el art. 60.2 del Real Decreto 500/1990, sobre reconocimiento extrajudicial por el Pleno de esta Corporación y su posterior aplicación a las partidas correspondientes de las facturas siguientes:

| | PROVEEDOR | FACTURA | PESETAS | EUROS |
|----|------------------------------|----------------|----------------|--------------|
| 19 | Aparicio Galiana Frco. Roque | 142/98 | 248.240 | 1.491,95 |
| 23 | Aparicio Galiana Frco. Roque | 256/97 | 12.760 | 76,69 |
| 26 | Aparicio Galiana Frco. Roque | 76/96 | 25.636 | 154,08 |
| 27 | Aparicio Galiana Frco. Roque | 32/99 | 33.640 | 202,18 |
| 28 | Aparicio Galiana Frco. Roque | 91/95 | 92.800 | 557,74 |
| 38 | Aparicio Galiana Frco. Roque | 120/98 | 110.896 | 666,50 |
| 49 | Aparicio Galiana Frco. Roque | 130/99 | 216.688 | 1302,32 |
| 53 | Aparicio Galiana Frco. Roque | may-99 | 38.280 | 230,07 |
| 57 | Aparicio Galiana Frco. Roque | 109/99 | 8.352 | 50,20 |

| | | | | |
|-----|---|-----------|-----------|----------|
| 58 | Aparicio Galiana Frco. Roque | 81/99 | 216.340 | 1300,23 |
| 76 | Aparicio Galiana Frco. Roque | 192/99 | 4.640 | 27,89 |
| 29 | Asmobel s.l. | 560/98 | 62.686 | 376,75 |
| 22 | Autocares Pablo | 91/98 | 42.800 | 257,23 |
| 31 | Autocares Pablo | 89/98 | 69.550 | 418,00 |
| 94 | Beneyte e Hijos | 464/00 | 12.725 | 76,48 |
| 13 | Bodegas Ruiz | 19129/98 | 4.494 | 27,01 |
| 20 | Bodegas Ruiz | 667/97 | 23.784 | 142,94 |
| 21 | Bodegas Ruiz | 14003/98 | 10.058 | 60,45 |
| 24 | C.P. La Paz | 03/12/98 | 2.000 | 12,02 |
| 25 | C.P. Primo de Rivera | 16/12/98 | 29.400 | 176,70 |
| 50 | C.P. Primo de Rivera | | 112.988 | 679,07 |
| 51 | Decoraciones Rocamora | 108-C | 12.283 | 73,82 |
| 90 | Electrica de Callosa de Segura | 165/4/02 | 97.437 | 585,61 |
| 91 | Electrica de Callosa de Segura | 16155/02 | 1.130.987 | 6797,37 |
| 92 | Electrica de Callosa de Segura | 5 fact/02 | 967.378 | 5814,06 |
| 11 | Farmacia El Pilar | 2000 | 16.528 | 99,34 |
| 86 | Farmacia Hnas. Cayuelas | AYTO-4/99 | 10.000 | 60,10 |
| 87 | Farmacia Hnas. Cayuelas | AYTO-7/99 | 10.000 | 60,10 |
| 8 | Farmacia Hnas.Cayuelas | 1998 | 352.335 | 2.117,58 |
| 6 | Farmacia José Manresa Galiana | 1999 | 70.682 | 424,81 |
| 7 | Farmacia Luis Andrés Soriano | 1998 | 7.403 | 44,49 |
| 9 | Farmacia M ^a Dolores Manresa | 1999 | 2.501 | 15,03 |
| 12 | Farmacia Manresa-Manresa C.B | 2000 | 28.266 | 169,88 |
| 10 | Farmacia San Roque | 21/12/98 | 677 | 4,07 |
| 101 | Ferrandez Marcos Matilde | C.G. 2002 | 143.340 | 861,49 |
| 40 | Ferretería Ruiz Doménech | 273/98 | 48.680 | 292,57 |
| 45 | Ferretería Ruiz Doménech | 380/98 | 35.025 | 210,50 |
| 48 | Ferretería Ruiz Doménech | 267/99 | 72.525 | 435,88 |
| 77 | Ferretería Ruiz Doménech | 471/99 | 4.995 | 30,02 |
| 102 | Ferretería Ruiz Doménech | 372/02 | 159.128 | 956,38 |
| 52 | Ferretería Torá | sep-99 | 31.840 | 191,36 |
| 56 | Ferretería Torá | 25/99 | 28.560 | 171,65 |
| 60 | Ferretería Torá | 30/99 | 22.732 | 136,62 |
| 55 | Ferretería Ruiz Doménech | 262/99 | 4.750 | 28,55 |
| 2 | Floristería Los Claveles | 6/00 | 21.668 | 130,23 |
| 47 | Floristería Los Claveles | 55/99 | 110.424 | 663,66 |
| 18 | Fomento de Protección y Segur. | 2955/98 | 90.480 | 543,80 |
| 54 | Fomento de Protección y Segur. | 1612/99 | 96.976 | 582,84 |
| 59 | Fomento de Protección y Segur. | 2290/99 | 23.780 | 142,92 |
| 93 | Fuentes Tomás Pilar | año 2000 | 62.014 | 372,71 |
| 34 | Gruas Cases | 1044/96 | 14.500 | 87,15 |
| 35 | Gruas Cases | 1085/96 | 14.500 | 87,15 |
| 36 | Gruas Cases | 141/B/96 | 3.248 | 19,52 |
| 78 | Gruas Cases | 92/B | 7.390 | 44,41 |

| | | | | |
|-----|---------------------------|------------|---------|----------|
| 80 | Gruas Cases | 987/99 | 34.800 | 209,15 |
| 81 | Gruas Cases | 903/99 | 14.500 | 87,15 |
| 84 | Gruas Cases | 1128/99 | 13.920 | 83,66 |
| 85 | Gruas Cases | 1049/99 | 14.500 | 87,15 |
| 43 | Illan Hurtado Miguel | 67/98 | 48.105 | 289,12 |
| 41 | Illan Manresa Jose Miguel | 43/98 | 41.760 | 250,98 |
| 42 | Illan Manresa Jose Miguel | 54/98 | 42.340 | 254,47 |
| 103 | Lillo Soriano Elvira | C.G.2001 | 122.453 | 735,96 |
| 82 | Martinez y Morán Asesores | 31/05/99 | 139.780 | 840,09 |
| 83 | Martinez y Morán Asesores | 30/06/99 | 49.880 | 299,78 |
| 66 | Mecanografica del sureste | 1921/99 | 22.910 | 137,69 |
| 67 | Mecanografica del sureste | 1392/99 | 46.400 | 278,87 |
| 68 | Mecanografica del sureste | 1504/99 | 9.744 | 58,56 |
| 69 | Mecanografica del sureste | 1211/99 | 22.910 | 137,69 |
| 95 | Mecanografica del sureste | 3516/00 | 15.080 | 90,63 |
| 96 | Mecanografica del sureste | 240/01 | 61.147 | 367,50 |
| 97 | Mecanografica del sureste | 282/01 | 8.120 | 48,80 |
| 98 | Mecanografica del sureste | 1853/01 | 2.699 | 16,22 |
| 99 | Mecanografica del sureste | 3233/01 | 10.324 | 62,05 |
| 100 | Mecanografica del sureste | 3206/01 | 6.962 | 41,84 |
| 104 | More S.L: | 149/00 | 12.760 | 76,69 |
| 61 | Ofimática Bueno | 1007/99 | 14.900 | 89,55 |
| 62 | Ofimática Bueno | 1210/99 | 16.495 | 99,14 |
| 63 | Ofimática Bueno | 843/99 | 6.499 | 39,06 |
| 64 | Ofimática Bueno | 906/99 | 12.928 | 77,70 |
| 65 | Ofimática Bueno | 664/99 | 19.737 | 118,62 |
| 70 | Ofimática Bueno | 1211/99 | 10.034 | 60,31 |
| 71 | Ofimática Bueno | 1144/99 | 24.244 | 145,71 |
| 72 | Ofimática Bueno | 1121/99 | 4.427 | 26,61 |
| 73 | Ofimática Bueno | 842/99 | 26.100 | 156,86 |
| 74 | Ofimática Bueno | 534/99 | 201.838 | 1213,07 |
| 75 | Ofimática Bueno | 1005/99 | 5.569 | 33,47 |
| 46 | Orfico | 11/06/99 | 46.500 | 279,47 |
| 1 | Oro y Hora | FAC.97/ 99 | 9.600 | 57,70 |
| 32 | Papeleria Molina | F00029/99 | 69.990 | 420,65 |
| 89 | Papelería Molina | 160/01 | 16.325 | 98,12 |
| 3 | Repuestos Alameda | ene-97 | 160.000 | 961,62 |
| 4 | Repuestos Alameda | 3479/97 | 457.507 | 2.749,67 |
| 5 | Repuestos Alameda | 356/98 | 218.954 | 1.315,94 |
| 16 | Repuestos Alameda | 933c/97 | 46.400 | 278,87 |
| 17 | Repuestos Alameda | 2676/A/97 | 46.400 | 278,87 |
| 37 | Repuestos Alameda | 2008/98 | 4.277 | 25,71 |
| 39 | Repuestos Alameda | 2554-C/96 | 8.352 | 50,20 |
| 44 | Repuestos Alameda | 3685-C/98 | 24.174 | 145,29 |
| 79 | Repuestos Alameda | 1816/99 | 9.816 | 59,00 |

| | | | | |
|---------------------------|-----------------------------|---------|------------------|------------------|
| 88 | Repuestos Alameda | 1859/99 | 78.242 | 470,24 |
| 30 | Ribera Hermanos | 111/99 | 2.170 | 13,04 |
| 14 | Rodriguez Javaloyes Antonio | ,5/99 | 19.140 | 115,03 |
| 33 | Serrano Garri Antonio | 248/98 | 21.900 | 131,62 |
| 15 | Serrano Sempere Jaime | 449/99 | 237.800 | 1.429,21 |
| TOTAL IMPTE. GRAL. | | | 7.643.201 | 45.936,56 |

Enterados los miembros de la Comisión de los extremos de la propuesta de reconocimiento de facturas sin consignación presupuestaria, acordaron por mayoría de los presentes, dictaminar favorablemente dicha propuesta y elevar al Ayuntamiento Pleno la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

*Que se apruebe por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, el reconocimiento extrajudicial de crédito para la relación de facturas presentadas por importe de **45.936,56 Euros**.*

No obstante la Corporación, con su superior criterio acordará lo que estime conveniente.

A continuación interviene el Sr. Gaspar Serrano haciendo breve referencia a las facturas e indicando que hay facturas de incluso de los años 1996 y 1997, pero que igualmente es necesario reconocerlas.

Interviene el Sr. Francisco Calderón manifestando que está de acuerdo con la queja planteada por el PSOE al inicio de la sesión, y considera que sí toca Pleno ordinario porque tocó el 27 de septiembre lo que ocurre es que se desconvocó, y manifiesta su voto favorable al reconocimiento de las facturas.

Contesta el Sr. Alcalde indicando que habrá Pleno ordinario cuando toque que es en diciembre, ya que el último fue el 16 de octubre, y somete el asunto a votación.

El Pleno por unanimidad de los miembros asistentes aprueba el reconocimiento extrajudicial de crédito de la relación de facturas a que hacen referencia los dictámenes de la Comisión de Hacienda que se acompañan:

1.- Dictamen nº 4 de fecha 18 de febrero de 2003 por un importe total de 74.667,64 Euros.

2.- dictamen nº 6 de fecha 9 de mayo de 2003 por un importe total de 33.959,56 Euros.

3.- Dictamen nº 9 de fecha 8 de octubre de 2003 por un importe total de 45.936,56 euros.

II.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, MOCIÓN CONCEJAL DE SERVICIOS SOCIALES SOBRE LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

Por la Secretaria se procede a dar lectura de la siguiente moción:

ALMUDENA GUILLO FERRANDEZ,Concejal-Delegada de la Alcaldía en materia de Servicios sociales en el Excmo. Ayuntamiento de Callosa de Segura, al amparo de lo que establece el artículo 91 párrafo cuarto del ROF, presenta al Pleno de este Ayuntamiento la siguiente moción a favor de **“La responsabilidad con la que debemos actuar ante la violencia de género”**.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Aunque el siglo XX ha sido el gran siglo de la causa de los derechos de las mujeres, por la gran trascendencia que han tenido los avances producidos en la consecución de la igualdad de mujeres y hombres, lo cierto es que la violencia que se sigue ejerciendo contra nosotras, es una brutalidad y un injusticia que tenemos la obligación de cortar.

No podremos decir que vivimos en una sociedad justa ni solidaria hasta el día en que ni una sola mujer o niña sea objeto de agresiones ni sexuales ni violentas.

El Grupo Municipal Popular entiende que lo fundamental para acabar con la violencia de género es considerarla como un asunto de interés público, en el que ni por acción ni por omisión, podemos consentir que continúen produciéndose. Por eso hay que continuar y profundizar en el tipo de políticas y medidas que vienen realizándose durante los últimos ocho años:

Medidas de protección de las víctimas.

Plan de medidas del Gobierno Valenciano para combatir la violencia que se ejerce contra las mujeres.

Medidas para la formación de profesionales especializados.

Guías Prácticas contra la violencia de género: en el ámbito sanitario, asistencial, policial y judicial.

Medidas de asistencia y apoyo permanente inmediato.

Puesta en funcionamiento de los Centros de 24 h.

Medidas Residenciales.

Creación de centros asistenciales de acogida.

Medidas Legislativas.

Aprobación en las Cortes Valencianas de la Ley de Igualdad de Mujeres y Hombres, la primera norma europea que legisla sobre la igualdad en todos los ámbitos.

Medidas de educación en valores.

Las del programa de “Concordia de Género”.

Medidas para hacer efectiva la igualdad entre mujeres y hombres en todos los ámbitos de la vida.

Plan de Igualdad entre mujeres y hombres.

No podemos olvidar el importantísimo cambio de rumbo que va a suponer de ahora en adelante en la protección de la vida y la integridad física de las mujeres y niñas, el acuerdo del Ministerio de trabajo y Asuntos sociales con el Ministerio de Justicia e Interior, para la reforma del Código Penal y de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, con medidas como el tratamiento conjunto de las causas judiciales de un mismo agresor, y la inmediata adopción de medidas cautelares por el Juzgado de Guardia, la inmediata separación del presunto agresor del domicilio familiar, la incorporación como medida cautelar de un dispositivo de telealarma a todas las mujeres que denuncian malos tratos, el endurecimiento de las penas de inhabilitación de la Patria Potestad y los juicios rápidos, que permiten enjuiciar las faltas de forma inmediata y los delitos en días.

Sólo apostando por políticas activas, haciendo frente a todas las formas de violencia y con la implicación de todas y todos, de la sociedad en general, ganaremos la batalla de los malos tratos.

Es de todos y todas conocido que las mujeres de la Comunidad Valenciana vienen demandando que los partidos políticos con representación parlamentaria adopten, desde el diálogo y el consenso, acuerdos encaminados a la erradicación de la violencia de género.

Precisamente en vísperas de la celebración , el 25 de noviembre, del “Día Internacional de la Lucha contra la Violencia que se ejerce sobre las mujeres” consideramos conveniente que el Ayuntamiento de Callosa de Segura manifiesta, un vez más, su criterio sobre la lamentable situación que padecemos.

En consecuencia, presentamos la siguiente

MOCION

1.- Ante la celebración el día 25 de noviembre, del “Día Internacional de la Lucha contra la Violencia que se ejerce sobre las Mujeres”, el ayuntamiento de esta ciudad manifiesta su condena más rotunda a cualquier tipo de violencia tanto física como psíquica que se ejerce contra las mujeres.

2.-El Ayuntamiento de Callosa de Segura reconoce y apoya los esfuerzos que realizan el Gobierno de España y el Gobierno Valenciano, e insta a que continúen desarrollando acciones y medidas concretas para la erradicación de la violencia de género en defensa de los Derechos de las Mujeres.

3.- Igualmente el Ayuntamiento de Callosa de Segura insta a las Cortes Valencianas a que velen porque todas las fuerzas políticas allí representadas no

instrumentalicen políticamente la violencia que se ejerce contra las mujeres, porque siempre debe primar, por encima de las diferencias políticas, la solidaridad en la defensa de la igualdad entre las mujeres y hombres y la erradicación de la violencia que se ejerce contra las mujeres.

4.- Es nuestro deber que desde el Ayuntamiento de Callosa de Segura nos exijamos que todas las acciones que se ejecuten respeten el Principio de “Tolerancia Cero”

5.- Asimismo cualquier acción que se lleve a cabo desde el Ayuntamiento de Callosa de Segura deberá velar por que se cumpla siempre el Principio de Igualdad entre Mujeres y Hombres.

Callosa de Segura 30 de octubre de 2003

LA CONCEJAL DE SERVICIOS SOCIALES

Sobre este punto se produjeron las siguientes intervenciones:

Interviene la Sra. Almudena Guillo para explicar su moción.

A continuación interviene la Sra. M^a Regina García manifestando que la situación de los malos tratos le parece indignante, y que según ha manifestado Amnistía Internacional las medidas del Gobierno de la Nación son insuficientes, indicando que si gana Rodríguez Zapatero las elecciones se aprobará según ha manifestado éste una Ley Integral contra la Violencia d Género. Manifiesta que se van a abstener porque la moción presentada no se ha realizado de forma consensuada entre todos los grupos políticos.

Interviene el Sr. Francisco Calderón manifestando que se trata de una moción imprecisa ante un tema tan importante, ya que no establece medidas concretas que pueda realizar el Ayuntamiento; rechazamos la situación pero ¿ qué resolvemos?, os remitís a las medidas establecidas por el estado y las comunidades autónomas. Si no se establecen una serie de concreciones nos abstenemos porque no dice nada, no aprobamos declaraciones de principios, aprobamos medidas concretas. Las concreciones que deberían establecerse son:

- 1.- Itinerario básico a las victimas.
- 2.- Protocolo de coordinación.
- 3.- Campaña de igualdad hombre- mujer a nivel local.
- 4.- Puesta en funcionamiento de servicios de asesoramiento jurídico por el área de Servicios Sociales.
- 5.- Dotar una partida presupuestaria dentro de Servicios Sociales llamada “ Programas de Prevención e Inserción Social de la Mujer”

Contesta la Sr^a. Almudena Guillo en primer lugar a M^a Regina García diciendo que las medidas no son insuficientes, que no es mera propaganda, y que es innovadora la nueva normativa aprobada en agosto de este año así como las medidas que se van ejecutando. A continuación contesta a Francisco Calderón manifestando que la moción no es imprecisa, ya que se enumeran medidas que ya se están ejecutando: legislativas, residenciales, de protección..., y que además existe un Protocolo de Intervención ante casos de malos tratos, y asesoramiento jurídico y orientación en los sucesivos trámites: INFODONA.

Contesta el Sr. Francisco Calderón manifestando que por mucho que se insista esas medidas ya están aprobadas por el estado y no vamos a volver a aprobarlas.

Interviene el Sr. Antonio Aguilar manifestando que les habría gustado que se hubiera realizado la moción de manera conjunta entre todas las fuerzas políticas, y que existe una Orden de Protección aprobada por el PP pero el presupuesto de 2004 no prevé ninguna partida al efecto.

Contesta el Sr. Alcalde diciendo que con absoluta seguridad el presupuesto de 2004 contendrá consignación presupuestaria para todas las medidas que el Gobierno Valenciano ha legislado, y que hasta que no llegó el PP al gobierno no hubo legislación al respecto. Considera que lo legislado es insuficiente pero ya se irá desarrollando, y el que esté legislado no quiere decir que no vaya en aumento, ya que ello es una consecuencia de la evolución social.

A continuación el Alcalde somete a votación el asunto, resultando aprobado

de por 10 votos a favor (Grupo del PP), que conforman la mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación, y 6 abstenciones (Grupo PSOE, Francisco Calderón y DS). El Grupo municipal del PSOE se abstiene porque como ya han manifestado la moción no ha sido consensuada, y Francisco Calderón se abstiene porque la moción no contempla medidas concretas.

III.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, MOCION DEL CONCEJAL DE MEDIO AMBIENTE SOBRE EL PLAN OPERATIVO LOCAL 2004.

Por la Secretaria se da lectura de la siguiente moción:

El Grupo Municipal del Partido Popular y , en su nombre, Francisco José Rodríguez Bernabéu como Concejale responsable del Área de Medio Ambiente, al amparo de lo que establece el artículo 91, párrafo cuarto del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, al Pleno de la corporación eleva la siguiente

MOCION

El Pleno de la Excma. Diputación Provincial de Alicante, en sesión extraordinaria y urgente de fecha 27 de diciembre de 2002, adoptó entre otros, el acuerdo de dejar para la aplicación de remanentes la obra presentada por Callosa de Segura en el Plan Operativo Local 2003-2004: **RECUPERACIÓN PAISAJISTICA Y DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS EN LAS LADERAS DE LA SIERRA.**

En entrevista mantenida por el Alcalde, el pasado día 9 de septiembre, con el Diputado responsable del área D. Francisco Savall, éste le comunicó que no estaba previsto el que hubiera remanentes como consecuencia de bajas, anulación, sustitución o cualquier otra incidencia y que, por tanto, previsiblemente, no se iba a poder atender, en la presente anualidad, la obra de Callosa de Segura.

Así mismo, dicho Diputado comunicó que el Ayuntamiento de Callosa de Segura no había solicitado la inclusión de la citada obra para la anualidad de 2004, en previsión de falta de remanentes, y que el plazo para dicha solicitud había finalizado el día 15 de abril del presente año.

Aún así, ante la imperiosa necesidad de actuar en nuestros Parajes Naturales para su recuperación y mantenimiento, el pasado día 15 de septiembre, el Alcalde registró en la Excm. Diputación Provincial de Alicante una solicitud, (Que tenía que ser ratificada por el Pleno de la corporación), para que si, definitivamente, a fecha 31 de diciembre del presente año, no existieran remanentes que hicieran posible la ejecución de la actuación **RECUPERACIÓN PAISAJISTICA Y DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS EN LAS LADERAS DE LA SIERRA**, ésta fuera tenida en cuenta para la anualidad de 2004.

Dicha ratificación se realizó en el Pleno celebrado por nuestro Ayuntamiento el pasado 16 de octubre pero existe el inconveniente de que hay diferencias entre el Proyecto aprobado por Diputación el 27 de diciembre de 2002, publicado en el BOP de fecha 24 de enero de 2003, y el Proyecto subsanado presentado por el Ayuntamiento el 31 de diciembre de 2002 que es el que Diputación considera como válido: los importes entre uno y otro no coinciden, tampoco coincide el nombre del Proyecto y no se especifica el importe a financiar por parte del Ayuntamiento.

Por dicho motivo, conviene aclarar definitivamente todas estas cuestiones y , en base a ello, del Pleno de la corporación solicito la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1º) Aprobar el Proyecto Técnico de **RECUPERACIÓN PAISAJISTICA Y DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS EN PARQUES NATURALES**, redactado por I.B. Arquitectura y Urbanismo S.L., por importe de 245.966,74 Euros.

2º) Comprometernos, ante la Excm. Diputación Provincial de Alicante, a financiar la parte no subvencionada por ella por importe de 73.790,02 Euros.

Callosa de Segura, 19 de noviembre de 2003

Sobre este punto se produjeron las siguientes intervenciones:

Interviene el Sr. Francisco Rodríguez para explicar la moción presentada.

A continuación interviene el Sr. Alcalde manifestando que el Proyecto a que se refiere fue el presentado en el 2002, que es el mismo, lo que ocurre es que había diferencias entre los importes: el Proyecto aprobado por la Diputación y publicado en el BOP establecía un importe de 239.000 Euros aproximadamente, remitiéndose un oficio del Ayuntamiento para subsanar y enviando el nuevo Proyecto por importe de 245.966,74 Euros, y dado que el POL sale la segunda semana de diciembre era urgente para poder entrar en la anualidad de 2004.

Interviene el Sr. José Pina diciendo que si en Diputación había varios Proyectos es una muestra de que en años anteriores se ha intentado llevar todos los Proyecto, manifestando su voto favorable.

Contesta el Sr. Alcalde diciendo que lo que se ha llevado son varios Proyectos pero del mismo tema, sobre el resto lo desconoce.

A Continuación se somete el asunto a votación.

El Pleno de la corporación por unanimidad de todos los asistentes adopta el siguiente acuerdo:

1º) Aprobar el Proyecto Técnico de **RECUPERACIÓN PAISAJISTICA Y DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS EN PARQUES NATURALES**, redactado por I.B. Arquitectura y Urbanismo S.L., por importe de 245.966,74 Euros.

2º) Comprometernos, ante la Excm. Diputación Provincial de Alicante, a financiar la parte no subvencionada por ella por importe de 73.790,02 Euros.

IV.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, MOCION DEL CONCEJAL DE OBRAS Y URBANISMO SOBRE APROBACIÓN DE CONVENIO URBANISTICO.

Por la Secretaria se da lectura de la siguiente moción:

Miguel Ángel Plaza Ferrandez, Concejal Delegado de Obras y Urbanismo de este Excmo. Ayuntamiento, al Pleno del Ayuntamiento eleva la siguiente

MOCION

A requerimiento de la Conselleria de Educación y para agilizar los trámites de la construcción del nuevo instituto, en diversas reuniones y negociaciones tanto en Valencia como en este Ayuntamiento con CIEGSA, empresa urbanizadora del mismo, solicitan que se elimine cualquier servidumbre, molestia o peligro, requisito imprescindible para la construcción del nuevo Instituto de Educación Secundaria.

Dada la existencia de una nave de 4000 m² aproximadamente, en funcionamiento, propiedad de REDESMAR S.A., que produce ruidos y da directamente sobre la parcela dotacional destinada a la construcción del instituto y dada la disposición por parte de los propietarios de dicha empresa a colaborar con este Ayuntamiento en la resolución de esta problemática y eliminar tal nave para recalificar la zona, consiguiendo que la parcela rotacional tenga más fachada y se pueda completar la redonda de Callosa de Segura para comunicarla con la CV-900 quedando la parcela destinada a la construcción del nuevo Instituto a cuatro calles con el correspondiente beneficio que ello conlleva.

Al Pleno de este Ayuntamiento se propone la adopción de los siguientes acuerdos:

1.- Aprobar el Convenio Urbanístico suscrito con la empresa REDESMAR, S.A. que se adjunta.

2.- encargar la Modificación Puntual correspondiente del PGOU de Callosa de Segura para recoger en el mismo lo establecido en el convenio urbanístico, a doña María José Mojica Marhuenda.

Callosa de Segura, 21 de noviembre de 2003.

Tras la lectura la Sr^a. M^a Regina García pide permiso para abandonar la sala.

A continuación se producen las siguientes intervenciones:

Interviene el Sr. Miguel Ángel Plaza para explicar la moción remitiéndose a los antecedentes, y manifestando que cuando la cláusula segunda hace referencia a los metros aproximados de la calle debe rectificarse por 10 metros cuadrados.

Interviene el Sr. Alcalde manifestando la importancia de haber adoptado este convenio, que es bueno para la empresa, ya que se recalifica su terreno, y para el Ayuntamiento por la compensaciones establecidas, pero con la puntualización establecida en cuanto a los metro cuadrados.

Sometido el asunto a votación el Pleno del Ayuntamiento por unanimidad de los asistentes adopta el siguiente acuerdo:

1º) Aprobar el Convenio Urbanístico suscrito con la empresa REDESMAR S.A., que se adjunta.

CONVENIO URBANISTICO: RECALIFICACIÓN TERRENOS SUELO NO URBANIZABLE COMÚN A SUELO URBANO DIRECTO, DENTRO DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA EN LA ZONA DEL NUEVO ENSANCHE

En Callosa de Segura a 19 de noviembre de 2003.

COMPARECIENTES:

Don Francisco Javier Pérez Trigueros en nombre y representación del Ayuntamiento de Callosa de Segura, como Alcalde-Presidente de esta corporación municipal.

Don Miguel Ángel Plaza Ferrández, Concejal de Obras y Urbanismo.

Don Antonio Estañ García, mayor de edad, vecino de Callosa de Segura con domicilio en la C. Paseo de la Estación nº 11 5ºB, y con D.N.I. 21854578-R, actuando en nombre y representación de la mercantil “REDESMAR S.A.”, entidad constituida en escritura pública otorgada con fecha 16 de diciembre de 1963 por el Sr. Notario de Callosa de Segura Samuel Fernández Herrero, con domicilio social en la CR Murcia-Alicante KM 34 Albatera 03340 (Alicante), cuyo objeto social es la producción, elaboración, transformación y comercio de toda clase de fibras, así como la de redes de hilados y cordería en general e inscrita en el Registro Mercantil de Alicante, a hoja 249, sección 3ª, folio 80, tomo 149, libro 17 de anónimas, inscripción 1ª, adaptada a la vigente ley por otra escritura autorizada el día 30 de junio de 1992 por el Notario de Elche D. Luis Olague Ruix, e inscrita en el Registro Mercantil de Alicante al tomo 1483 general, folio 123, hoja y número A-15.424, y con C.I.F A-03011079.

Representación que ostenta en virtud del cargo de Presidente del Consejo de Administración de la citada mercantil para el que fue designado en la escritura de ampliación de capital, modificación de estatutos, y designación de cargos el 30 de junio de 1992.

Todos ellos con capacidad jurídica para obligarse y obligar, solemnizan en este acto el convenio que formaliza sus compromisos

ANTECEDENTES

Primero.- A requerimiento de la Conselleria de Educación, para agilizar los trámites de la construcción del nuevo instituto, en diversas reuniones y negociaciones

tanto en Valencia como en este Ayuntamiento con CIEGSA, empresa urbanizadora del mismo, solicitan que se elimine cualquier servidumbre, molestia o peligro para la construcción.

Segunda.- Existe una nave de 4000 m² aproximadamente en funcionamiento, propiedad de REDESMAR S.A., que produce ruidos y da directamente sobre la parcela dotacional destinada a la construcción del instituto, sin disponer de retranqueo.

Tercero.- El motivo de la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana es eliminar tal nave para recalificar la zona, consiguiendo que la parcela dotacional tenga más fachada, y completando la ronda DE Callosa de Segura para comunicarla con la CV-900.

ESTIPULACIONES

Primera.- Supeditación del convenio a la aprobación definitiva por la Consellería de la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana.

Segunda.- REDESMAR S.A. se compromete a dismantelar la nave de su propiedad en el plazo de 8 a 12 meses desde la aprobación definitiva de la modificación del Plan General de Ordenación Urbana, previo Proyecto de Urbanización de la calle de aproximadamente entre 9 y 10 metros lineales de ancho por 192 metros lineales de largo (frente lateral de dicha empresa) de suelo dotacional, y empezar su urbanización que deberá estar acabada en el plazo de 12 a 18 meses.

Cuando se ejecute la obra de equipamiento dicha calle, se entregará al ayuntamiento.

Tercera.- Los terrenos propiedad de REDESMAR S.A. objeto de la reclasificación y recalificación quedan afectados al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente convenio, incluso en supuesto de posterior a un tercero.

Cuarta.- Como compensación a la recalificación de su terreno, REDESMAR S.A. se compromete a entregar al Ayuntamiento 700 m² construidos en planta baja, totalmente terminados, es decir, con los servicios de agua, luz y alcantarillado, y suelo, ubicado dando fachada a la calle de nueva creación y a la carretera Callosa-Cox, previa aprobación municipal del proyecto y otorgándole plazo de entre 18 y 24 meses para ello.

Quinta.- De la superficie total de su parcela, actualmente ocupada por REDESMAR S.A., se cederá y urbanizará el vial paralelo a la zona de equipamiento municipal con un ancho de aproximadamente 9 a 10 metros lineales, y el resto de parcela será edificable (uso predominante residencial en la zona del nuevo ensanche).

Sexta.- El coste que genere la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana (coste de las inversiones, instalaciones y obras, compensaciones necesarias), será financiado por REDESMAR S.A.

Séptima.- El Ayuntamiento de Callosa de Segura como administración actuante vigilará y controlará el exacto cumplimiento de la ejecución de las obras.

Octava.- En caso de incumplimiento del convenio se establece una penalización de 841.416,9 euros.

Novena.- El Ayuntamiento tendrá derecho a la inspección, vigilancia y control, y la supervisión de las obras, pudiendo realizar cuantas visitas estime convenientes y hacer las observaciones oportunas.

Décima.- REDESMAR S.A. será responsable de los daños causados como consecuencia de su actividad o por falta de diligencia en el cumplimiento de sus obligaciones.

Undécima.- El régimen jurídico aplicable que regula el presente convenio se constituye por la Ley 6/1994 Reguladora de la Actividad Urbanística, el Real Decreto Legislativo 2/2000 que aprueba la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, el Reglamento de Planeamiento y el Reglamento de Gestión Urbanística.

Para que así conste y en prueba de conformidad lo firman los comparecientes en la fecha y lugar al principio indicados.

EL ALCALDE

CONCEJAL DE OBRAS Y
URBANISMO

ANTONIO ESTAÑ GARCÍA

2º) Encargar la Modificación Puntual correspondiente del PGOU de Callosa de Segura para recoger en el mismo, lo establecido en el convenio urbanístico suscrito, a doña María José Mojica Marhuenda.

Y no habiendo más asuntos a tratar por el Sr. Presidente se levanta la sesión siendo las 14:40 horas, de lo que yo la secretaria certifico.

LA SECRETARIA

Vº Bº
ALCALDE